# reiel, Benafarces 4 Identify

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado à casa de los Señores de porte, y en la misma se despachan los números sueltos. no reminen a ceta Celatura las golicias



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. rafrientos de la misma den el

ply iento a cuanto en ella se preu

Lo que de órden de la misma

dictamen de los ganaderos

id I to dee Abriller is

## contra los que resulten morosos o culpa-DE VALLADOLID,

Juan Conserver.

resante y bellema institucion de la Milica ciudano emember 1900 del Jueves 15 de Abril de 1841.

## rono constitucional y de la libertad ARTICULO DE OFICIO.

Num. 70.

fum. Thereself sh Circular pidiendo una nota expresiva de todas las cátedras de latinidad y de los escuelas especiales de ciencias, literatura ó artes que haya en los pueblos de esta Provincia.

Cobierno político de la Provincia de Valladolid = La Direccion general de Estudios con fecha 30 de Marzo último me dirige la siguien-Presidio Pedinsular de esta Ciudad anludrio at-

Con el objeto de formar la Estadística anual -de la enseñanza pública de todo el Reino, espera la Direccion general de Estudios que V. S. se sirva por su parte remitirla una nota expresiva de todas las cátedras de latinidad de esa Provincia, pueblos en que existen, nombres de los profesores, sindas sirven en propiedad, interinamente ó por sustitucion, con que sueldo y procedencia de éste, y ademas el número de alumnos que asisten á ellas. — Al propio tiempo desea tener noticia de toda clase de escuelas especiales de ciencias, literatura ó artes, como de náutica, agricultura, dibajo, academias públicas de ensechanza &c. 7 ya esten pagadas por fondos de la nacion, ó bien pertenezcan á empresa particular, con el número de álamnos que las frecuentan; é igual nota de los colegios de humanidades existentes en esa Provincia igualmente de empresa particular, con expresion de si estan ó no incorporados á la Universidad respectiva = La Direccion espera del celo de V. S. por la instruccion pública que satisfará sus deseos con toda la brevedad posible, por exigirlo asi el mejor servicio de la nacion.

Lo que he mandado insertar en el Boletin oficial de esta Prouncia á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos de la misma donde hubiere catedras de latinidad ó escuelas especiales de las designadas en la precedente circular, me remitan en el término improrogable de quince

dias una nota expresiva y arreglada al presente modelo, sin omitir circunstancia alguna de las que en la misma se previene. Yo espero del celo y actividad de los Ayuntamientos que cumplirán con la remision de las noticias expresadas en el término prefijado, sin dar lugar á recuerdos desagradables. Valladolid 10 de Abril de 1841. = Juan Gutierrez. adiored sup organisam

# esa Capital en participacion del A untannemo, se la servido ap. 17. mù/N a suprosion. Lo que

Circular señalando el modo de instruir los expedientes que se dirijan al Gobierno en solicitud de permiso para reducir á cultivo los montes de Propios.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Exemo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 31 de Marzo me dirige la siguiente circular.

Habiendo llamado la atencion de la Regencia provisional del Reino los muchos expedientes que á instancia de los Ayuntamientos se promueven, en solicitud de permiso para reducir á cultivo los montes de Propios, sin venir instruidos cual corresponde para la conveniente resolucion del Gobierno: ha tenido á bien ordenar que en lo sucesivo se haga constar en todos los expedientes de esta naturaleza, que le deben ser remitidos segun lo previene la Real orden de 23 de Diciembre de 1838, sues some abrois contenti

-mita Si hay en el pueblo otros montes ademas del que se intente roturar.

-110 2 1 La estension de cada uno de ellos.

3.ª Si el que haya de roturarse ó descuajarse está en llano ó en ladera de modo que pueda temerse que, faltando el arbolado, las aguas se lia de de la insercion de la cirerrait al nevell.

- 11 4.2 Si en el caso de no haber otros montes hay terreno á propósito para el plantío de árboles, de forma que pueda ser reemplazado el que se pretenda reducir á cultivo qued callistant

Y 5.ª Que por regla general deberá oirse el dictámen de los ganaderos.

Lo que de órden de la misma Regencia provisional del Reino comunico á V. S. para su in-

teligencia y cumplimiento.

La que he mandado insertar en el Boletin oficial de esta Provincia á fin de que los Ayuntamientos de la misma den el mas exacto cumplimiento à cuanto en ella se previene. Valladolid 10 de Abril de 1841. = Juan Gutierrez.

### Num. 72.

Circular aprobando la supresion del impuesto conocido con el nombre de cucharilla y medianero que se exigía en esta Ciudad.

Gabierno politico de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula en 5 del actual me dice de orden de la Regencia provisional del Reino lo siguiente.

Enterada la Regencia provisional del Reino del informe dado por V. S. con motivo de la disposicion dictada por esa Junta auxiliar de Gobierno en 19 de Octubre último, suprimiendo el impuesto conocido con el nombre de Cucharilla y medianero que percibia el Cabildo Eclesiástico de esa Capital en participacion del Ayuntamiento, se ha servido aprobar dicha supresion. Lo que comunico á V. S. de órden de la Regencia para su inteligencia y demas efectos.

Lo que he mandado insertar en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Valladolid 13 de

Abril de 1841. = Juan Gutierrez.

### y del Despacho de la Cobernacion de la Penia» sula con fecha 31 d. 7. min me dirige la siguien-

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Al publicar en el Boletin oficial número 143 de 28 de Noviembre del año próximo pasado la circular de la Regencia provisional del Reino de 14 del mismo mes, que dispone se redacte una estensa y bien circunstanciada memoria de todas las hazañas que en la época presente se han ejecutado por individuos de la Milicia Nacional, para poder trasmitir á la posteridad los gloriosos hechos de armas de esta benemérita porcion de ilustres ciudadanos españoles, se previno por este Gobierno político á los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia que á la mayor brevedad comunicasen cuantas noticias pudiesen contribuir al objeto. Tutor ob avad

De estrañar es que despues de haber transcurrido un término tan dilatado como el que media desde la insercion de la citada órden no hayan cumplido todavia con aquel encargo multitud de pueblos de esta Provincia, pues solo lo han verificado las municipalidades de Ceinos, Tordesillas, Cárpio, Villalva del Alcor, Villa-

marciel, Benafarces, Valdearcos, Corcos, San Miguel del Pino, Torrescárcela, Aldealvar y Castrillo de Duero; y no pudiendo tolerarse por mi autoridad tan perniciosa indiferencia de parte de las referidas Corporaciones en el cumplimiento de una disposicion tan laudable, me veo en la precision de prevenir á todos los Ayuntamientos que han dejado de corresponder á la primera excitacion, que si en el término improrogable de quince dias no remiten á esta Gefatura las noticias de que trata la órden de la Regencia citada, procederé contra los que resulten morosos ó culpables con la severidad que merece una apatía que tanto perjudica al brillo y renombre de la interesante y bellísima institucion de la Milicia ciudadana, que generosa siempre y estimulada por sus virtudes civicas, contribuyó poderosamente con sus sacrificios, privaciones y afanes al afianzamiento del Trono constitucional y de la libertad de la Pátria. Valladolid 10 de Abril de 1841.= Juan Gutierrez. Num. 70.

#### Núm. 74. iva de todas las catedras

Circulte pidiendo una nota e Circular para la captura del desertor del Presidio Penínsular miyo 12 s'de esta Ciudad Angel Gonzalez. 18 0 crus

Cobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura del desertor del Presidio Penínsular de esta Ciudad Angel Conzalez, cuyas señas se anotan á continuación, y si fuese habido lo harán conducir á mi disposicion con la seguridad correspondiente. Valladolid 13 de Abril de 1841. = Juan Gutierrezs vie

Señas. Edad 39 años, estatura 5 pies y 8 pulgadas, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color moreno. mente ó por sustitucion, con que sueldo y pro-

# DISTRITO ELECTORAL DE OLMEDO.

de ciencias, literatura, o artes, como de námica,

cedencia de éste, y ademes el número de alum-

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los - cinco dias señalados, que dieron principio en 1º de Febrero y concluyeron en 5 del mismo a lo nos cial tan; & igua! nota de los colegios de humanida-

## des existentes execciones almente de en-

Cirilo Martin. Cirilo Martin. José Llorente. Rafael Giraldo. Luciano Sanchez.

presa particular, con expresion de si estan o no al avi Dip 1. habiaravi D. Santos Aparicio mi Dia 1.

Florentino Rodriguez

D. Esteban Rodriguez.

Marcelo Rodriguez.

Cárlos Sova.

Ramon Gil.

Cárlos Llorente.

Lorá Llorente. Alejandro Gutierrez. Pedro Seco. Pedro Seco. Antonio Hernandez. Manuel Casado.
Pedro Diego. Santiago Seco. Roque Bayon.

Bonifacio Vara.

Santiago Seco.

Dionisio Llorente.

Gregorio Gomez.

Dia 3.9

D. Francisco Gomez. Cándido Velasco. José Cendonidania Juan Crespo. 191814 Domingo Garrido. Matias Marvan. Francisco Fernandez. Victor Aranda. Cipriano Espino, Francisco Gaspar. Alonso Martin. Gregorio Morejon. Antonio Sanchez. Manuel Lázaro. Tomás Sanchez. Holl José Palomo. Pedro Gomez. Vicente Gonzalez. Saturnino Rodriguez. Vicente Garcia. Tomás Isidoro Blanco. Pedro Gimeneza José de la Fuente. Francisco de Coca. Francisco García. Elias García.noms H Eugenio de Huerta. Felipe Crespo. Roman Gonzalez. Agustin Nieto. Sinforiano Mera.

Tomás Páramo. Francisco Dominguez. Esteban Cendon. Juan Cendon Manuel Manduit. Wanuel Cendon. Venancio Talavera. on Bernabé Crespo on a Tomás de Lázaro. I Segundo Hurtado. On Cipriano Lopez. Eusebio Cendon. signorales José Martin. siasona - Juan de Mata Cendon. Victor Martin. Mattas Nieto neivore omos emai e ones foint quiera otros que el Gobierno tenga ,znac nomaRite

ec.onar iemes del publico i fin de que D. Francisco Perez. as same José Martinez Carreño. -o Matias Casado. est sh angel Custodio Rodri-Pio Arnazabagial sieg ob guez. Segovia. im Simon Catalina Zurdo. up Isidro Salcedo. 19 18484 so Tiburcio Rodriguez. dos - Tomás Lopez des 23 -m José Alonso Martin. Sobre Juan Francisco Pedrad. -n Meliton Rodriguezagora Antolin Lopezes neid Pedro Molpeceres Alba Francisco Izquierdo -se Manuel Hernandezessig nabe Luengo. mer us eb ob Pedro Hernandezales Hermenegildo Varanh Mateo Catalina. Stan Francisco Martin 481 Gabriel Molpeceres. Tosé Miranda. Santiago Gomez. Manuel Clavo.

D. José Conde. Pedro Conde. Manuel Martinez. Miguel Rodriguez. Juan Martin. Francisco Martin. Pedro Rodriguez Gimenez. Tomás Sanz. Tomás Lopez Morales. Valerio Perez. Domingo Espino. Pedro Perez. Juan Garcia. Hermenegildo Ramos. Fabian Rodriguez. Tuan Ramos José Fernandez. Matías Segovia. Ezequiel Perez. Juan Perez. Mariano Gomeza Francisco Segovia. Manuel Herrero. Juan Sanz. 12 10 10 10 Francisco García. Pedro Gomez. Vicente Rincon.

Bonifacio Villar. Donato Gomez. Sebastian Gimenez.

ar Juan Francisco Diaz. imus le o no Dia 500 peldasse

de los mismos: todo con arreglo á los pliegos de con-de lon .xrarA olde o de lo y Kerles ordenes vigen-tes, colladas observas anos co. Said desde el sup oi noisedorge test at Felix Martinez Cart Juan Martin. ob oosio Francisco García. Felix Heredero. Fructuoso Heredero. Bartolomé Juarez Burgueño Burgueño Burgueño

Fermin Sanz. Gerónimo Acrovo.

Bartolomé Fraile. Tomás Domingo.

Pedro Molinero.

Olmedo 6 de Febrero de 1841. = Mateo Carballo y Blanco, Presidente. = Isidro Salcedo Escudero, Secretario Escrutador. = Angel Custodio Rodriguez, Secretario Escrutador. = José Martin Carreño, Secretario Escrutador. = Felix Martin, Secretario Escrutader.

### DISTRITO ELECTORAL DE PEÑAFIEL.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados, que dieron principio en 1.º de Febrero y concluyeron en 5 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES Felix Alonso. Mateo Vazquez.

Anselmo Bogos.

AMMENTAL HE guedas Gil. D. Vicente Bayon.

Lorenzo Romo.

Bernardo Perez.

Miguel Diez.

Felix Aguirre. Bernardo Perez, Felix Velasco Bayon. Juan Francisco Zarzas Vitorio Zarzas. Santiago García. Silverio García. Julian Capdevila. Salvador Sarasa. Eleuterio Alonso. Celestino Sobrino Geronimo Pascual. Valentin Benico. Juan Cea. Felipe Redondo. Julian de la Fuente. Benigno Melero. Melchor Alonso. Antonio Barroso. Miguel Nufiez. Juan Esteban.
Blas Alonso.
Marcelo del Pico. Prudencio Diez. Juan Velasco Bayon. Gabriel Carrascal, Antolin Villamar. ManuelBuenoCarrascal Juan Arranz strait Miguel CanoniogA José Sanz Perote. A José Velasco, de la Dámaso de la Fuente. Anacleto Sanzona Ignacio Delgado. Juan Gimenez.
Gregorio Fuentelolmo. Juan Para. orba Blas Manso. Epifanio Benito. Ventura Frias. Pedro Alonso. Tiburcio Aparicio. Valentin Diez. Angel Alvarez.

Raimundo Bocos. José Gento. Manuel Martin. Policarpo Casado. Pedro Nuñez. Domingo Carrascal. Santos Gonzalez Bura gales. Manuel Diez Redondo Juan Ortasco. oni 18 Victoriano Diezo 1 Andrés Ortega. Juan Garcia, Bassal Claudio Perez. Manuel Gallego. José Bueno Ruiz. Andrés Alonso García Benito Fernandez de Velasco. onizaiso Manuel Mones Pedro Fernandez de Velasco. Manuel Gil de Gila. Ruperto de la Puente. Casto Loisele, orban Ramon Barroso. Sebastian Casado. Baltasar Sobrino Angel Riaza, Luciano Novo ocol Santos Minguez. Miguel Boada. Pedro Minguez. Eusebio de Sanjosé. Benito Velasco Cuadros Pedro Garcia Blanco. Angel Monedo Domingo Madrazo. Agustin Fuentelolmo. José Arroyo. Ambrosio Burgoa. Fernando Gallego. Manuel Gonzalo.

Antonio García Aguado.

218 D. Francisco Sacristan. Ignacio Velasco. Manuel Diez Carrascal Diego Redondo. Jacinto Redondo. Atanasio Redondo. Santos Benito. Manuel Bocos. Domingo Vazquez. Vicente Manuel Alvarez Mannel Burgueño. Joaquin Bernabé. Santiago Platero. Anselmo Carranza. Gaspar Platero. Eugenio Minguez. Pedro García de la Torre. Pedro Molinero. Ramon Luviano. Felix Alonso. Mateo Vazquez. Diego Morales. Tomás Minguez. Lorenzo Alonso Velasco Laureano Diez. Miguel Diez. Simon Bombin. Antonio Aguado. Romualdo Aguado. Casimiro Aguado. Pablo Bombin. Juan Aguado Requejo. Baltasar Perez. Primo Peña. Lorenzo Martin. Francisco Vaquero. Leandro Arranz. Gregorio Repiso. Fernando Sanz. Pedro Cardenal. Bernardino Repiso. Ramon Repiso. Celestino Arranz. Gerónimo de la Fuente Francisco Arranz. Santiago Arranz. Bernardo Arenas. Tomás Beltran. Andrés Paredes. Benito Paredes. Manuel Paredes. José Francisco Navarro. José Gomez Ruiz. Antolin Montero.

Gregorio Escudero.

Alonso Gonzalez. Ramon Aragon. Bruno Cortés.

Dionisio Moras

Simon Calvo. Luis Burgoa.

José Conde.

muel-Gonzalo.

Lorenzo Arroyo.

D. Alonso Beltran. Estanislao Duque. Manuel Samaniego. Manuel Benito. Santiago Benito. Baliasar Arranz. Agustin Priante. Pedro Miguel. Felipe Domingo. Laureano Fernandez. Gregorio Ortega. Vicente Contesini. Joaquin Gutierrez. Celestino Fernandez. Angel Aguado. Serapio de la Fuente. Antonio Rodriguez.
Antonio García. Anselmo Bocos. Victor de la Cal. Gabriel Herguedas Gil. Alejo Vallejo. FranciscoHerguedasGil Vicente Vela. Leon Herguedas. Simon de Olmos. Cipriano Redondo. José Arribas. Antonio Velasco. Julian Velasco. Juan Arranz Alonso, Geronimo Alonso. Angel Herguedas Niño. Andrés Alonso. Simon Herguedas. Manuel Herguedas. VitorioHerguedas Niño Dionisio Sacristan. Cipriano Esteban. Dionisio del Olmo. Eugenio Velasco. Francisco Martin. Eugenio de Pedro. Manuel Santos. Antonio Granado. Ecequiel Bombin. Matias Garcia. Luis Pascua. Valentin Paredes. Lorenzo Frutos. Antonio Calvo. Hilario Alonso. Matias Merino. Apolinar Bocos. Agustin Merino. Alejo Martin. Pedro Cardenal. Antonio Iglesias. Antolin Pedrero. Santiago Samaniego. Cárlos Carrascal. Pedro Pascual. Laureano García. Santiago García. Marcelo Pascual. Toribio Hernando.

D. Máximo Rojo. Matías Acebes. Pedro Martin. Miguel Mate Sanz. Francisco García Torre Juan Antonio García. José Acebes. Pio García. Domingo García Arranz Gregorio Verdugo. Isidoro García. Domingo García. Teodoro Verdugo. Felipe Santos Geronimo Sanza Juan del Pozo. Julian Cobo. Manuel Angulo. Bernardino García. Saturnino Poza. Basilio Cano, asusiM Roque Arenales Matias Diez. José Arranz. Bit M Francisco Arranz. Gabriel Martinez. Gumersindo Arranz. Juan Francisco Sanz. Antonio Requejo. José del Puerto.

Bonifacio Villan

Donato Comen.

D. Damian Paredes. Felipe Francisco. Bernabén Arranz. Francisco Sarasa. Benito Gonzalez. Higinio Corellano José Arribas. Dona H Antonio Pedrero. Francisco Arranz. Marcelo Recio Manuel Recio. Francisco Alvarez Gabriel Diez. Rafael Lopez. Felicisimo Rodriguez. Sebastian Aparicio. Ecequiel Carrascal. Francisco de Francisco Miguel Cano, Tuna Atanasio Velasco V Antonio Catalina Leon García. orbog Antonio Sanz. Tomás Mariscal Cenon Toribio. Ramon Pico Bill Antolin Moronsull Lorenzo Martinale I Enrique Puertasno A Agustin Nieu Sinforiano Mera

Prancisco Dominguez

Marchan Condon.

Pefiafiel Febrero 6 de 1841. = Ruperto de la Puente = Sebastian Casado. = Ramon Barroso. = Benito Fernandez de Velasco. = Casto Loisele. 300 | Barento Conzalez.

## Sebasian Giarnez. El Intendente militar del Distrito de Cataluña.

De orden de la Regencia provisional del Reino de 1.º de Marzo de este año, se saca à pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los hospitales de este Distrito, tanto de planta como provisionales ó de cualquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer; asi como el suministro de medicinas para los mismos: todo con arreglo á los pliegos de condiciones formados al efecto y Reales órdenes vigentes, por el termino de tres años contados desde el dia que se comunique la Real aprobacion. Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones á la Secretaría de esta Intendencia militar, donde se hallarán de madifiesto; en el concepto de que se ha señalado el dia 1.9 de Mayo próximo para el único remate que hande efectuarse en mi despacho, sito en el ex-convento de Santa Monica de esta Ciudad, adjudicándose al mejor postor. Tambien se admitiran las proposiciones que en el intermedio de la fijacion de este Edicto al del dia de su remate se puedan presentar por llos interesa-dos sobre el particular. Barcelona 25 de Marzo de 1841. = Julian Velarde. = El Secretario, Juan Francisco de Escauriaza. Gabriel Molneceres.

Manuel Clavor